



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación en el Estado de Hidalgo.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-08-045. Conservación de la Vida Silvestre fuera de su hábitat natural, en su Modalidad Registro o Actualización en el Padrón de Predios o Instalaciones que manejan Vida Silvestre o Colección Privada (PIMVS). 09/LR-1285/11/22

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Correspondiente a: Nombre, Domicilio particular; Teléfono; Correo electrónico y Firma

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Ing. David Robles Hernández.

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 53, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina en Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo, previa designación, firma el Sr. David Robles Hernández, Subdelegado de Administración e Innovación".

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_07_2023_SIPOT_1T_2023_FXXVII, en la sesión celebrada el 21 de abril de 2023.

Disponibile para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_07_2023_SIPOT_1T_2023_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
100 años
Francisco
VILLA

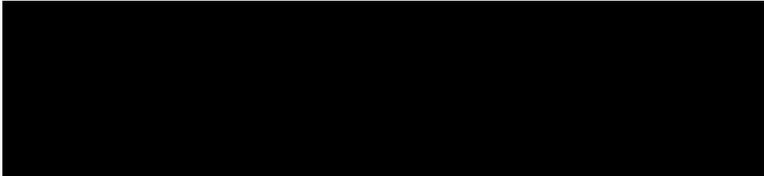
Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo

Oficio No. 133.02.03.0111/2023

Asunto: Aprobación del Plan de Manejo y Registro del Predio o Instalación
"Centro de Preservación y Conservación Horus"

Pachuca de Soto, Hidalgo a 07 de marzo de 2023.

230173



PRESENTE:

En relación a su trámite de "Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural. Modalidad B: Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada SEMARNAT-08-045", recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo; el día 09 de enero del 2023, con el cual solicita el registro del PIMVS denominado "Centro de Preservación y Conservación Horus", con pretendida ubicación



Al respecto y como resultado del análisis y evaluación de la información técnica, justificación respectiva e información complementaria ingresada el día 14 de febrero del presente año y conforme a lo dispuesto en los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3A fracción VII, inciso (a), 33, 34, 35 fracción X, inciso h), del Reglamento Interior de la SEMARNAT; 79, 80, 82, 83, 86, y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 9, fracción XI, 27, 27 Bis, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS); 42, 50, 105 y 131 y 131 Bis de su Reglamento (RLGVS) y demás aplicables, en virtud que se aprueba el Plan de Manejo al "Centro de Preservación y Conservación Horus", al cumplir con los requisitos que establecen los artículos 77, 78 y 78 Bis de la LGVS y 42 de su Reglamento, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo, incorpora al padrón de PIMVS, al siguiente predio o instalación:

DATOS GENERALES DEL PREDIO O INSTALACIÓN PIMVS DENOMINADO "CENTRO DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN HORUS"

Instalación	Registro	Ubicación	Titular y Representante legal	Responsable técnico solidario
"Centro de Preservación y Conservación Horus"	SEMARNAT-PIMVS-IN-17-HGO-2023			C. Biól. Arturo González Rojo

ESPECIE ALBERGADA EN EL PIMVS DENOMINADO "CENTRO DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN HORUS"

No. de especies	Nombre común	Nombre científico	Ejemplares introducidos de legal procedencia (nota de remisión) Sistema de marca y número de origen	Sistema de marca en el "PIMVS"	M	H	Total
1 (una)	Tigre de Bengala	<i>(Panthera tigris)</i>	1 (una) especie Nota de remisión: 2021 A-303 Comercializadora de Exóticos Microchip No. 900215003585498	Microchip No. 90021500358 5498	1(un) Cachorro	0	1 (una)



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo
Oficio No. 133.02.03.0111/2023

Asunto: Aprobación del Plan de Manejo y Registro del Predio o Instalación
"Centro de Preservación y Conservación Horus"
Pachuca de Soto, Hidalgo a 07 de marzo de 2023.

230173

El presente registro del PIMVS en su modalidad predio o instalación, "Centro de Preservación y Conservación Horus", así como la aprobación de su plan de manejo, se otorgan para la protección, resguardo, educación ambiental e investigación de la especie exótica, cuya propuesta es para la conservación de la especie **Tigre de Bengala (*Panthera tigris*)**, descrita en su plan de manejo, debiendo dar cumplimiento a lo siguiente:

CONDICIONANTES Y OBLIGACIONES

(De conformidad a lo previsto en el artículo 131 Bis fracción V del RLGVS)

- La especie inducida deberá de ser manejada de manera estrictamente controlada y confinada en las instalaciones señaladas dentro del PIMVS propuesto denominado "Centro de Preservación y Conservación Horus", cabe mencionar que el área total del predio es de 1,872.24 m² de los cuales se destinaron unicamente para el manejo y resguardo de la especie un área de 171.76 m² que de acuerdo al Plan de Manejo e información complementaria presentada, este será enfocado para la conservación e investigación de la especie *Panthera tigris* (Tigre de bengala).
- El aprovechamiento de la especie (*Panthera tigris*); estará delimitado para su resguardo con las coordenadas UTM WGS84 (anexo al presente oficio), en 171.76m² que corresponden al área del recinto para la especie mencionada; debiendo ser en los términos a lo previsto en los artículos 83, 85 inciso a) y b) 86 y 88 de la LGVS.
- Deberá presentar anualmente ante la Secretaría, la información actualizada a que se refieren las fracciones I y II del artículo 131 párrafo ocho del RLGVS, en el formato correspondiente. La actualización de la información se integrará en el padrón, una vez que la Secretaría la revise y la apruebe, se tendrá por integrada al Plan de Manejo "Centro de Preservación y Conservación Horus", para lo cual deberá anexar material fotográfico representativo como evidencia de dichas actividades.
- Con el fin de evitar efectos negativos que pudieran ocasionar al hábitat, ejemplares o poblaciones nativas de vida silvestre, deberá garantizar en todo momento el control de fuga de la especie (*panthera tigris*), adoptando las medidas necesarias de prevención, atención, contención y control de fugas, así como la diseminación de enfermedades, se deberá de dar mantenimiento al recinto, cercados, mecanismos e instalaciones, capacitación a empleados y garantizar la vigilancia física y electrónica continua en la totalidad del PIMVS, denominado "Centro de Preservación y Conservación Horus".
- De incorporar individuos de interés a la instalación, deberá amparar su legal procedencia mediante el documento que corresponda, para lo cual deberá actualizar el inventario y en su caso el plan de manejo u otra actualización, conforme al trámite SEMARNAT-08-045.
- Por ningún motivo los desechos orgánicos propios del animal, se verterán en cuerpos de agua existentes o aledaños al predio o instalación.



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo
Oficio No. 133.02.03.0111/2023
Asunto: Aprobación del Plan de Manejo y Registro del Predio o Instalación
"Centro de Preservación y Conservación Horus"
Pachuca de Soto, Hidalgo a 07 de marzo de 2023.

230173

- El ejemplar Tigre de Bengala (*Panthera tigris*), motivo de la presente autorización se concidera un animal de alto riesgo por lo que **no podrá ser aprovechado su uso como mascota**, de conformidad con el artículo 2 inciso XIII bis del (RLGVS).
- La presente aprobación del Plan de Manejo y registro del predio "Centro de Preservación y Conservación Horus" y registro para el PIMVS en el domicilio [REDACTED] no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico-administrativas y de sanidad, exigidas por autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ENCARGADO DEL DESPACHO

ING. DAVID ROBLES HERNÁNDEZ

"Con fundamento en lo dispuesto en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo, previa designación, firma el C. David Robles Hernández, Subdelegado de Administración e Innovación".

C.C.P.

Roberto Aviña Carlin.-Director General de Vida Silvestre. Presente.- roberto.carlin@semarnat.gob.mx.

Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial. Presente.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx

Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Hidalgo. Presente.-lucero.estrada@profepa.gob.mx

DRH*EGA*GGVG
09/LR-1285/11/22





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DE SIEMPRE

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo
Oficio No. 133.02.03.0111/2023

Asunto: Aprobación del Plan de Manejo y Registro del Predio o Instalación
"Centro de Preservación y Conservación Horus"
Pachuca de Soto, Hidalgo a 07 de marzo de 2023.

ANEXO I

230773

UBICACIÓN ESPACIAL DEL ÁREA DE APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO INTENSIVO RECINTO DE LA ESPECIE TIGRE DE BENGALA (*Panthera tigris*).

Coordenadas geográficas		
No.	X	Y
1	20.231962	-99.214179
2	20.232102	-99.214176
3	20.232112	-99.214055
4	20.231941	-99.214046

Superficie total de la instalación: 171.76m²

[Handwritten signature and scribbles]

